

ID 15126257  
Cali, 5 MARZO DEL 2024

Señores Publicaciones en la página WEB,

**ASUNTO:** Publicación notificación ELECTRONICA mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de Resolución la Resolución No. 796 del 28 de feb. de 24 DAVID ANDRES CHAMORRO BOLAÑOS y/o VICA TECHNOLOGY SAS  
**Radicación:**5613  
**Querellante:** DAVID ANDRES CHAMORRO BOLAÑOS  
**Querellado:** VICA TECHNOLOGY SAS

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos notificarle y adjuntarle copia íntegra de la RESOLUCIÓN NÚMERO 796 del 28 de febrero de 2024, "Por medio de la cual se resuelve una averiguación preliminar " proferida por CLAUDIA CADENA ALVIS Inspector(a) de Trabajo y Seguridad Social adscrito al Grupo de PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL de esta Dirección Territorial.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo, esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de esta comunicación.

Se informa que, contra el acto administrativo en mención, no procede recurso alguno

Fecha Publicación: 5 marzo de 2024  
Fecha Des fijación 11 marzo de 2024

Atentamente,

BELKY JANNETH URRUTIA MELLADO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ID 15126257  
RADICADO5613  
Santiago de Cali, 1 marzo 2024

Señor(a)  
Representante Legal  
VICA TECHNOLOGY SAS  
KM 10 VIA JAMUNDI HACIENDA LA HERRERIA 2-(V)  
support@vicatechnology.com

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**  
RESOLUCIÓN NÚMERO 796 del 28 de febrero de 2024  
DAVID ANDRES CHAMORRO BOLAÑOS VS VICA TECHNOLOGY SAS

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en los Artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme lo autorizado, nos permitimos notificarle personalmente de la RESOLUCION No. **796 del 28 de febrero de 2024 por medio de la cual se resuelve una averiguación preliminar, proferida** por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social CLAUDIA CADENA ALVIS adscrito al Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y control de esta Dirección Territorial, adjuntando copia íntegra del acto administrativo.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo 56, esta notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda a la misma, hecho que será certificado por la entidad.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social CLAUDIA CADENA ALVIS y en subsidio de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación; recursos que podrán ser presentados a través de **los correos electrónicos: [lcortes@mintrabajo.gov.co](mailto:lcortes@mintrabajo.gov.co) ; [burrutiam@mintrabajo.gov.co](mailto:burrutiam@mintrabajo.gov.co), en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 4, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados **con posterioridad** a los horarios ya determinados o **en días no hábiles, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.**

Cordialmente,



BELKY JANNETH URRUTIA MELLADO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

ID 15126257  
RADICADO5613  
Santiago de Cali, 1 marzo 2024

Señor(a)  
DAVID ANDRES CHAMORRO BOLAÑOS  
cbdavid2@gmail.com

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 796 del 28 de febrero de 2024  
DAVID ANDRES CHAMORRO BOLAÑOS VS VICA TECHNOLOGY SAS

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en los Artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme lo autorizado, nos permitimos notificarle personalmente de la RESOLUCION No. **796 del 28 de febrero de 2024 por medio de la cual se resuelve una averiguación preliminar, proferida** por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social CLAUDIA CADENA ALVIS adscrito al Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y control de esta Dirección Territorial, adjuntando copia íntegra del acto administrativo.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo 56, esta notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda a la misma, hecho que será certificado por la entidad.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social CLAUDIA CADENA ALVIS y en subsidio de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación; recursos que podrán ser presentados a través de **los correos electrónicos: [lcortes@mintrabajo.gov.co](mailto:lcortes@mintrabajo.gov.co) ; [burrutiam@mintrabajo.gov.co](mailto:burrutiam@mintrabajo.gov.co), en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 4, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados **con posterioridad** a los horarios ya determinados o **en días no hábiles, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.**

Cordialmente,



BELKY JANNETH URRUTIA MELLADO  
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **Belky janneth urrutia mellado** identificado(a) con C. C. **66832888** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

<b>Id mensaje:</b>	122661
<b>Emisor:</b>	burrutiam@mintrabajo.gov.co
<b>Destinatario:</b>	support@vicatechnology.com - VICA TECHNOLOGY SAS
<b>Asunto:</b>	NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN NÚMERO 796 del 28 de febrero de 2024
<b>Fecha envío:</b>	2024-03-01 09:39
<b>Estado actual:</b>	Acuse de recibo

### Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
<b>Estampa de tiempo al envío de la notificación</b>	<b>Fecha:</b> 2024/03/01 <b>Hora:</b> 09:51:55	<b>Tiempo de firmado:</b> Mar 1 14:51:55 2024 GMT <b>Política:</b> 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
<p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - <b>Artículo 23 Ley 527 de 1999.</b></p>		
<b>Acuse de recibo</b>	<b>Fecha:</b> 2024/03/01 <b>Hora:</b> 09:51:57	Mar 1 09:51:57 cl-t205-282cl postfix/smtplib[26817]: 05E8612487CE: to=<support@vicatechnology.com>, relay=vicatechnology-com.mail.protection.outlook.com[52.101.10.1]:25, delay=1.5, delays=0.09/0.02/0.27/1.1, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <fecb4d58f9de9c63762b4370b8347052502e a 6c9bb699f21623fe25cbad3d8ab@correocertificado4-72.com.co> [InternalId=21410412014876, Hostname=PH0P221MB0736.NAMP221.PROD. OUTL O OK.COM] 27617 bytes in 0.159, 169.339 KB/sec Queued mail for delivery)
<p>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el <b>Artículo 24 de la Ley 527 de 1999</b> y sus normas reglamentarias.</p>		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

### Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA RESOLUCIÓN NÚMERO 796 del 28 de febrero de 2024

Cuerpo del mensaje:

ID 15126257

RADICADO5613

Santiago de Cali, 1 marzo 2024

Señor(a)

Representante Legal

VICA TECHNOLOGY SAS

KM 10 VIA JAMUNDI HACIENDA LA HERRERIA 2-(V)

support@vicatechnology.com

ASUNTO: NOTIFICACIÓN ELECTRONICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 796 del 28 de febrero de 2024

DAVID ANDRES CHAMORRO BOLAÑOS VS VICA TECHNOLOGY SAS

Cordial saludo,

En virtud de lo establecido en los Artículos 56 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y conforme lo autorizado, nos permitimos notificarle personalmente de la RESOLUCION No. 796 del 28 de febrero de 2024 por medio de la cual se resuelve una averiguación preliminar, proferida por el Inspector de Trabajo y Seguridad Social CLAUDIA CADENA ALVIS adscrito al Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y control de esta Dirección Territorial, adjuntando copia íntegra del acto administrativo.

Es importante tener en cuenta que, según lo dispuesto en el referido Artículo 56, esta notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que usted acceda a la misma, hecho que será certificado por la entidad.

Se informa que contra el acto administrativo en mención, proceden los recursos de Reposición ante el Inspector de Trabajo y Seguridad Social CLAUDIA CADENA ALVIS y en subsidio de Apelación ante la Directora Territorial del Valle del Cauca, interpuestos por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación; recursos que podrán ser presentados a través de los correos electrónicos: [lcortes@mintrabajo.gov.co](mailto:lcortes@mintrabajo.gov.co) ; [burrutiam@mintrabajo.gov.co](mailto:burrutiam@mintrabajo.gov.co), en el horario de atención al ciudadano de 7:00 am a 4:00 pm de Lunes a Viernes; y en caso de hacerlo de manera presencial, en la Avenida 3 Norte No. 23AN - 02, Piso 4, Cali (V), en el horario de 7 am a 3:30 pm de Lunes a Viernes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Los recursos presentados con posterioridad a los horarios ya determinados o en días no hábiles, serán radicados el día hábil siguiente a su recepción.

Cordialmente,

BJUU

BELKY JANNETH URRUTIA MELLADO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
RES_796.pdf	97c480cc74787115cf4855841d3d27418e909422b7513595068332fd6b642180

 Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)